

LA HIGUERA,

0 7 FEB. 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº:

090613

VISTOS :

Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 262/77 del Ministerio de Hacienda, la Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorga la Ley Nº 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley Nº 19,602 del año 1999; y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

Los cometidos funcionarios, debidamente autorizados por los Jefes Directos, y realizados por el personal, según registro de marcaciones de asistencia biometral cuando corresponde, las planillas de pago que respaldan dichos cometidos; y la disponibilidad presupuestaria del Municipio.

DECRETO

Paguesé los viáticos correspondientes al mes de Enero de 2024 del personal del Departamento de Educación, Jardines Familiares, Biblioteca, escuelas de la comuna, según el detalle de la siguiente tabla:

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO			VIATICOS		VALOR A	
			VALOR	VALOR	CANTIDAD	PAGAR (\$)	
1	RAÚL OYANADEL AZOCAR			24,487	14	342,818	
2	MAGLIO TAPIA CASTILLO			23,477	14	328,678	
3	PATRICIO PIÑONES			24,487	7	171,409	
4	YAZNA HERNANDEZ LEPE			24,487	2	48,974	
5	ALICIA ROCO ABALOS		24,487	3	73,461		
6	CARLOS CORTES TRUJILLO		24,487	6	146,922		
7	MADELIN YAÑEZ HERNANDEZ		24,487	7	171,409		
8	LORENA ROJAS VARAS		24,487	0	0		
9	JUAN ROCO GARRIDO)		24,487	0	0	
						1,283,671	

Cárguese el gasto señalado precedentemente, al Subtítulo 21- Item 03 Asignación 004 Subasignación 003 del Presupuesto de Educación vigente, denominado Remuneraciones

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVESE,

Secreta Mario Pizarro Bruzzone

SECRETARIO MUNICIPAL

CNC/Irv.

Distribución :

- 1.- Archivo Cometidos- Unidad de Finanzas
- 2.- Egreso pago Viáticos-Unidad de Finanzas
- 3 .- Secretaria Municipal